

Editorial

El número 7 de la revista *Andares* se publica en un contexto de crisis ambiental en Quito, marcado por siete incendios ocurridos el 24 de septiembre. En medio de una creciente tendencia a negar el cambio climático, consideramos esencial subrayar que este fenómeno nos enfrenta a graves desastres ambientales y, por tanto, a las consiguientes afectaciones a los derechos de la naturaleza. Bajo este marco, presentamos investigaciones y ensayos en los que abordamos temas que van desde los derechos de la naturaleza y los derechos humanos, hasta las contradicciones que pueden surgir en enfoques biológicos e institucionales.

En noviembre de 2022, varios países miembros de las Naciones Unidas se reunieron en Sharm el-Sheij, Egipto, para la Conferencia Anual sobre el Cambio Climático COP27. Esta fue la 27.^a evaluación de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, que inició con el primer tratado internacional en Río de Janeiro en 1992 y tuvo su primera conferencia en Berlín en 1995. A lo largo de los años, se han firmado acuerdos importantes, como el Protocolo de Kioto en 2005 y el Acuerdo de París en 2015.

La crisis climática es un problema emergente de derechos humanos y de la naturaleza porque amenaza la vida de numerosas especies y de la humanidad. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta ahora han sido insuficientes. Los países en desarrollo sienten este impacto de manera más intensa, y a menudo se ignora el “imperialismo climático”, lo que dificulta la asignación de recursos a instituciones establecidas por convenios internacionales, como el Fondo Verde para el Clima, creado en 2010, que busca ayudar a estos países a reducir su dependencia del carbono. Este contexto nos invita a reflexionar sobre los derechos de la naturaleza desde una perspectiva crítica y comprometida con los derechos humanos.

El primero artículo, “La naturaleza en la teoría del derecho: De la teoría liberal y de los derechos humanos al derecho sistémico”, de Ramiro Ávila Santamaría, nos plantea que para comprender los derechos de la naturaleza es necesario cuestionar algunas creencias del derecho positivo, como la idea de su autonomía absoluta con respecto a las ciencias sociales o ciencias naturales. El autor considera que los derechos de la naturaleza pueden sostener un enfoque teórico interdisciplinario que contribuya al enfoque legal y teórico de la naturaleza sujeto vivo, para lo cual plantea el enfoque sistémico de estos derechos.

El segundo artículo, “La naturaleza como sujeto de derechos y la ‘reparación integral’: Reflexiones sobre agencia y racionalidad gubernamental”, de Edison Auqui-Calle y Lorena Cândido Fleury, busca analizar los avances relacionados con la inclusión de la naturaleza como sujeto de derechos y el concepto de *Sumak Kawsay*, centrándose en la acción del Estado y los procesos de reparación ambiental. Se basa en un enfoque antropológico y sociológico crítico, revisando literatura e información pública. El artículo es provocador y argumenta que, aunque los derechos de la naturaleza se han convertido en una herramienta importante para las luchas sociales y jurídicas, aún no han logrado cambiar profundamente el paradigma actual, pues la naturaleza sigue siendo vista como un recurso explotable. Además, hace una diferencia sustancial entre el derecho a la reparación, que reconoce las violaciones de derechos tanto de personas como de la naturaleza, y el principio de reparación, que se refiere a un mecanismo de gestión que apoya el modelo de desarrollo capitalista.

El tercer artículo, “Los efectos de las actividades de la concesión minera El Corazón, dentro del ecosistema de la microcuenca del río Verde Chico”, de María de Loreto Endara Espinosa, explora las actividades de la concesión minera El Corazón, situada en la provincia de Imbabura, y su impacto en los cambios en las precipitaciones que afectan el ecosistema local, incluyendo la fauna e ictiofauna. Se estudia la microcuenca del río Verde Chico y las actividades mineras que utilizan cianuro. La metodología fue descriptiva, utilizando informes técnicos de la concesión minera proporcionados por la Asociación de Propietarios de Tierras Rurales del Norte, datos de estaciones meteorológicas y documentos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador, además de estudios de fauna y análisis químicos del agua de la zona. Los resultados mostraron una falta de datos históricos sobre precipitaciones que impide reconocer claramente el cambio climático.

El cuarto artículo, “Problematizando la categoría ‘sujeto del Derecho’: Un análisis antirracista de la evolución de los derechos humanos y de la naturaleza”, de Lois Adamma Nwadiaru Moreira, examina desde una perspectiva antirracista la evolución de los derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador. La autora hace un estudio cualitativo histórico-lógico y un análisis documental de cómo las normas y prácticas legales han perpetuado las desigualdades étnico-raciales en el país. Destaca su cosmovisión biocentrista de la población afrodescendiente, en contraste con las prácticas extractivistas del modelo productivo ecuatoriano. Finalmente, enfatiza la necesidad de reformar las normativas para abordar las raíces de estas desigualdades y promover un enfoque reparador que garantice los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes.

Quisimos cerrar la sección del monográfico con un texto provocador que nos permite reflexionar sobre los peligros de un enfoque biologicista de la naturaleza humana: “Los derechos de la niñez trans como ruptura del paradigma biologicista de la naturaleza humana: La vulneración de derechos a la niñez trans en Ecuador, en el caso Amada”, de Alex David Guashpa Gómez y Christian Alexander Paula Aguirre. El texto examina, desde una perspectiva crítica a las nociones biologicistas de la “naturaleza humana”, la vulneración de derechos de la niñez trans en Ecuador ante una legislación que impide la rectificación de nombre, sexo o género en documentos oficiales. Esta reforma es crucial para proteger los derechos y la identidad de género de estas personas, alineándose con los estándares internacionales de derechos humanos. Su punto de partida teórico es que los derechos de la niñez trans tienden a basarse en un determinismo biológico, sin reconocer que la identidad de género es fundamental en el desarrollo social humano: en la teoría contemporánea, no se la ve como un simple reflejo del sexo biológico, sino como una construcción social compleja influenciada por diversos factores culturales, psicológicos y sociales.

Finalmente, hemos incorporado una sección abierta para otros temas que aquejan a los derechos humanos y la naturaleza. Inauguramos esta sección con el artículo libre “El derecho a migrar: De las rutas migrantes a la jurisprudencia constitucional. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador en el período 2019-2024”, de Alfonso Javier Arcentales Illescas, que explora los dictámenes de dicha institución sobre el derecho a migrar, tal como se reconoce en el art. 40 de la Constitución. A través de este examen, se identifican los elementos que caracterizan el derecho a migrar, se consideran distintos momentos del proceso migratorio y se evalúan las decisiones que pueden afectar la vida de las personas migrantes y sus familias.

Para cerrar, les presentamos una reseña de Alex Iván Valle Franco sobre un libro esencial para entender las relaciones “otras” en la Amazonía: *Epistemologías andinas y amazónicas: Conceptos indígenas de conocimiento, sabiduría y comprensión*. También incluimos una profunda entrevista realizada por Adriana Rodríguez y Felipe Castro a Esperanza Martínez Yáñez, en la que se aborda el surgimiento del ecologismo popular en Ecuador y las luchas institucionales en torno al reconocimiento de los derechos de la naturaleza.

Crear un número de una revista académica siempre representa un desafío, pero el Programa Andino de Derechos Humanos (PADH) ha asumido este compromiso con entusiasmo en este séptimo número. Los invitamos a leer y a debatir sobre estos temas.

*Editores del Programa Andino de Derechos Humanos
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*